

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



1

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, veintitrés (23) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo hipotecario.
Demandante: banco agrario de Colombia s.a.
Demandado: Samuel cardenas Valbuena
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00110-00.

Acorde con la constancia secretarial, y el folio electrónico 026 del cuaderno principal se da traslado de las excepciones presentadas de diez (10) días a la partes procesales a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 443 del Estatuto General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 57 de hoy 24 de junio de 2021.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280
J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>